

de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4159, que nombra al Sr. Angel Mio'án, representante de la República Dominicana ante la Segunda Asamblea Hispano-Luso-Americana-Filipina de Turismo.

(G. O. Nº 9158, del 11 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4159

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Señor Angel Miolán, Secretario de Estado Sin Cartera, Encargado de la Dirección General de Turismo, queda designado representante de la República Dominicana ante la Segunda Asamblea Hispano-Luso-Americana-Filipina de Turismo, que se celebrará en Villa del Mar, Chile, del 9 al 15 de septiembre de 1969.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4160, que nombra Secretario y varios Miembros del Comité Asesor del Consejo Estatal del Azúcar para Asuntos de Ganadería.

(G. O. Nº 9158, del 11 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4160

VISTA la Ley Nº 7, de fecha 19 de agosto de 1966;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Los señores Dr. Rafael Tobías Alba Ball, Dr. Héctor Luis Rodríguez, Dr. José Librado Hernández de Jesús, Luis Alburquerque, Dr. Juan Ariza y Carlos Torres Ríos, quedan designados Miembros del Comité Asesor del Consejo Estatal del Azúcar para Asuntos de Ganadería.

Art. 2.—El señor P. Francisco Garrido, Director Ejecutivo de Ganadería y Boyada del Consejo Estatal del Azúcar, actuará como Secretario del Comité Asesor del Consejo Estatal del Azúcar para Asuntos de Ganadería creado mediante Decreto N° 3750, del 2 de junio de 1969.

Art. 3.—El presente decreto modifica, en cuanto sea necesario, el indicado Decreto N° 3750, y deroga los Nos. 3756 y 3833, de fechas 2 de junio y 3 de julio de 1969, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4161, que concede a sus Exce'lencias Sr. Enrique Acevedo Berti y Sr. Rafael León Morales la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

(G. O. N° 9158, del 11 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4161

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Sus Exce'lencias los señores Enrique Acevedo Berti, Embajador, Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores, de Venezuela, y Rafael